



## Federación Canaria de Golf

c/ Blasco Ibáñez, 58 D • 35006 • Las Palmas de Gran Canaria • T (+34) 928 432 021 • F (+34) 928 365 750 • laspalmas@federacioncanariagolf.com  
c/ Los Llanos Seis. 8 - 1º. Oficina 1 • 38003 • Santa Cruz de Tenerife • T (+34) 922 278 354 • F (+34) 922 209 614 • tenerife@federacioncanariagolf.com

# CIRCULAR Nº 44 / 2020

## LIQUIDACIONES DE SUBVENCIONES FEDERACIÓN CANARIA DE GOLF

La Federación Canaria de Golf, está concediendo subvenciones a los jugadores que se desplazan para competir en campeonatos oficiales, (siempre que reúnan los requisitos establecidos en la Circular correspondiente, publicada en la web de la Federación Canaria de Golf) [www.federacioncanariagolf.com](http://www.federacioncanariagolf.com)

Como saben, la F.C.G., a su vez, se nutre de las Subvenciones que nos conceden los organismos oficiales, (Cabildos y Dirección General de Deportes del Gobierno de Canarias) para tener derecho a estas subvenciones estamos obligados a reunir unos requisitos en cuanto a las facturas presentadas, por este motivo, transcribimos el comunicado que acaba de publicar la Dirección General de Deportes sobre la subvenciones.

*“... Si bien, se le recuerda que las bases de la convocatoria establecen que son causa de exclusión aquellos desplazamientos en los que se detecten casos de inexactitud, falsedad u omisión, de datos o información que se incorpore a la solicitud de la subvención y tenga carácter esencial (tales como el precio de los desplazamientos, número de personas desplazadas, incluir personas sin derecho a subvención), por lo que es importante que antes de presentar la solicitud compruebe y verifique que todos los datos introducidos son correctos y evitar así cualquier tipo de perjuicio.*

### Por todo lo cual:

**A partir de la publicación de esta circular**, para ser beneficiario de las subvenciones hay que cumplir **RIGUROSAMENTE** con los requisitos que a continuación se mencionan, de lo contrario, se denegará.

**NOTA IMPORTANTE PARA LAS LIQUIDACIONES:** Para la liquidación de las correspondientes subvenciones será imprescindible cumplimentar y firmar el modelo de **justificación de gastos** publicado en [www.federacioncanariagolf.com](http://www.federacioncanariagolf.com) (Servicios – Justificación de gastos) y enviarlo a las oficinas de la Federación Canaria de Golf: con acreditación de resultados **dentro del plazo improrrogable de los 14 días siguientes a la conclusión del campeonato.**

---

### Patrocinadores Oficiales:



BRISA MOTOR





## Federación Canaria de Golf

c/ Blasco Ibáñez, 58 D • 35006 • Las Palmas de Gran Canaria • T (+34) 928 432 021 • F (+34) 928 365 750 • laspalmas@federacioncanariagolf.com

c/ Los Llanos Seis. 8 - 1º. Oficina 1 • 38003 • Santa Cruz de Tenerife • T (+34) 922 278 354 • F (+34) 922 209 614 • tenerife@federacioncanariagolf.com

- **Las Competiciones con derecho a subvención, tendrán que estar incluidas en el Calendario de la FEDERACIÓN CANARIA DE GOLF y/o REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF y estar publicada en Circular.**
- Los grupos o familias que sacan “**un paquete ahorro**” esta factura deberá ir acompañadas de las tarjetas de embarque (**dónde aparece el precio de cada viajero**).
- **Desplazamientos (avión o barco):**
  - Factura original, emitidas a nombre de la Federación Canaria de Golf (C.I.F G35388602), figurando, además, el nombre del jugador.
  - Número de factura
  - Nombre y N.I.F. del Acreedor
  - Fecha de emisión.
  - Fecha de pago (que podrá ser la misma de la emisión)
  - Tarjetas de embarque, (si las hubiera)
  - Origen y destino
  - Fechas de los desplazamientos
- **Hospedaje (Hotel, Apartamento etc.):**
  - Factura original, emitidas a nombre de la Federación Canaria de Golf (C.I.F G35388602), figurando en ella el nombre del jugador (en habitaciones compartidas, deberá aparecer el número de personas).
  - Número de factura
  - Nombre y N.I.F. del Acreedor
  - Fecha de emisión.
  - Fecha de pago (que podrá ser la misma de la emisión)
  - Fecha de estancia (entrada y salida)
  - Deberán estar en el idioma **español**

Cualquier jugador que quiera optar a esta subvención tendrá que asistir, si es convocado por la Federación Canaria de Golf, a los campeonatos indicados por la misma.

Esta Circular entrará en vigor el mismo día de su publicación.

10 de julio de 2020  
Ana Victoria Duque de Lara  
Secretaria

---

### Patrocinadores Oficiales:



BRISA MOTOR

